



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1238 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00036156-5/2019, la Resolución Presidencia N° 164/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Inés Mancini, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 164/2017.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 05 de diciembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la agente Mancini presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio sector con jornada reducida de 04 horas diarias y re evaluación en 60 días.

Con fecha 04 de diciembre de 2019 la citada agente se ha notificado del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 164/2017, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. N° 405/2016, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

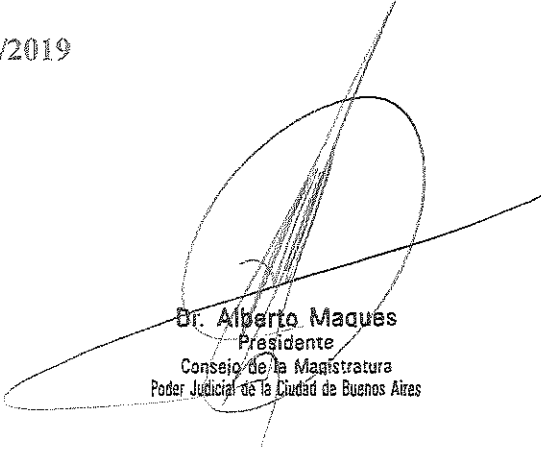
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Inés Mancini, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, concedida mediante Res. Pres. N° 164/2017, hasta el día 03 de diciembre de 2019 inclusive, fecha en la que se ha notificado el resultado de la junta médica.

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario a la agente María Inés Mancini, Legajo N° 2826.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Inés Mancini, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/238/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires